



PUNTA ARENAS, febrero 21 de 2014

NUM. 185 / (SECCION "D").- V I S T O S :

- ✓ Antecedente N°647, recaído en Oficio ORD. N°01 de 20 de febrero de 2014, mediante el cual el Comité de Selección remite documentación relacionada con Llamado a Concurso Público de antecedentes para proveer cargo en la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- ✓ Resolución Alcaldía, mediante E-mail, de 21 de febrero de 2014;
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 5390 de 06 de diciembre de 2012 y 5001 de 16 de diciembre de 2013 ;

D E C R E T O :

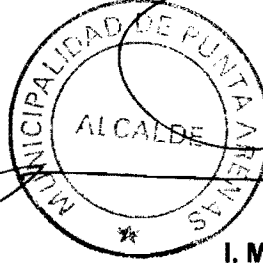
APRUEBASE LAS BASES, EL LLAMADO Y DEMÁS ANTECEDENTES ANEXOS que regulan el **Concurso Público N°1** de antecedentes, para proveer los cargos de Planta que más adelante se detallan en la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas; los que forman parte integrante del presente decreto:

Concurso Público N°1.1	Un cargo Profesional, Grado 12° de la E.S.M.
Concurso Público N°1.2	Un cargo Profesional, Grado 12° de la E.S.M.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE



JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EMILIO BOGGAZZI CAMPOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

EBC/JCC/mha.-
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Recursos Humanos
- Asesoría Jurídica
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-



I. Municipalidad de Punta Arenas
Comité de Selección

CONCURSOS PÚBLICOS

La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas llama al siguiente Concurso Público de Antecedentes para proveer los cargos de Planta que se indican:

- Concurso Público N°1.1: Un Cargo Profesional Grado 12° de la E.S.M.
- Concurso Público N°1.2: Un Cargo Profesional Grado 12° de la E.S.M.

Para ingresar a la municipalidad será necesario cumplir con los siguientes requisitos establecidos en los artículos 10° y 11° de la Ley 18.883:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito

Los requisitos señalados en las letras a), b), y c) deberán ser acreditados mediante documentos o certificados oficiales auténticos. El requisito establecido en la letra c), deberá ser acreditado por el concursante seleccionado mediante certificación del Servicio de Salud correspondiente, en forma posterior a la resolución del concurso.

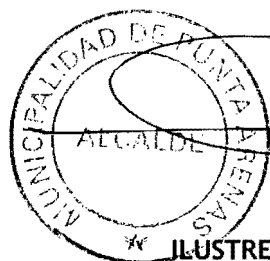
El requisito fijado en la letra e) será acreditado por el interesado mediante declaración jurada simple conforme a lo establecido en las bases. La cédula nacional de identidad acreditará la nacionalidad y demás datos que ella contenga. Todos los documentos, con excepción de la cédula nacional de identidad, serán acompañados al decreto de nombramiento y quedarán archivados. Para el requisito establecido en la letra d) se debe acreditar conforme lo establece el artículo 12° de la Ley 19.280 según sea el caso.

Las bases, recepción de postulaciones, y demás información relevante podrán bajarse a contar de del día de hoy desde el sitio www.puntaarenas.cl, link: **Concurso Público**, o retirarse directamente desde la Secretaría del Departamento de Recursos Humanos, ubicada en calle Julio Roca N°930 2do piso.

El plazo para la entrega de antecedentes será a más tardar a las 13:00 horas del día 05 de Marzo de 2014.

Las entrevistas se programarán para el día 07 de Marzo de 2014. Las entrevistas se desarrollarán en las dependencias de la IL. Municipalidad de Punta Arenas.

Los Concursos serán resueltos por el Sr. Alcalde, a más tardar el día 07 de Marzo de 2014.



EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



CONCURSO PUBLICO N°1

BASES PARA PROVEER 2 CARGOS DE PLANTA PROFESIONAL GRADO 12° DE LA E.S.M. PARA DESEMPEÑARSE EN LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

Estimado/a postulante antes de comenzar queremos recordarle que Ud., deberá leer con mucha atención cada detalle de estas bases, puesto que es responsabilidad de cada participante del proceso verificar los antecedentes presentados.

I REQUISITOS GENERALES Y ESPECIFICOS

Para ingresar a la municipalidad será necesario cumplir con los siguientes requisitos establecidos en los artículos 10° y 11° de la Ley 18.883:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Los requisitos señalados en las letras a), b), y c) deberán ser acreditados mediante documentos o certificados oficiales auténticos. El requisito establecido en la letra c), deberá ser acreditado por el concursante seleccionado mediante certificación del Servicio de Salud correspondiente, en forma posterior a la resolución del concurso.

El requisito fijado en la letra e) será acreditado por el interesado mediante declaración jurada simple conforme a lo establecido en las bases. La cédula nacional de identidad acreditará la nacionalidad y demás datos que ella contenga. Todos los documentos, con excepción de la cédula nacional de identidad, serán acompañados al decreto de nombramiento y quedarán archivados. Para el requisito establecido en la letra d) se debe acreditar conforme lo establece el artículo 12° de la Ley 19.280 mediante Título Profesional Universitario o Título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.

II DE LOS ANTECEDENTES PARA ACOMPAÑAR A LA POSTULACION

Los interesados deberán presentar los siguientes documentos y/o antecedentes:

➤ Curriculum vitae
➤ Fotocopia de cédula de identidad o Certificado de Nacimiento
➤ Certificado de situación militar al día.
➤ Título Profesional Universitario o Título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.
➤ Declaración jurada simple de tener salud compatible con el desempeño del cargo; en que conste no haber cesado en un cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones; que acredite de no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito conforme al artículo 10° de la Ley 18.883; y que acredite que no se encuentra afecto a alguna de las causales de inhabilitación previstas en el artículo 56° de la Ley 19.653 y en el artículo 54° de la Ley 18.575. (se adjunta formato para su llenado y presentación)



III DE LA ENTREGA DE BASES

Los interesados podrán bajar las bases en el sitio www.puntaarenas.cl, Concurso Público, hasta las 13:00 hrs. del día 05 de Marzo de 2014, o retirarlos en la Secretaría del Departamento de Recursos Humanos ubicada en calle Julio Roca N°930 2do piso.

IV DE LA RECEPCION Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS ANTECEDENTES

Las postulaciones y sus antecedentes deberán entregarse, ordenados según lo establecido en las bases y formularios adjuntos, directamente en la Secretaría del Departamento de Recursos Humanos, hasta las 17:00 hrs. del día 05 de Marzo de 2014, plazo que es impostergable. No se recibirán postulaciones por fax o email. **No se devolverán los antecedentes entregados para la postulación.**

Para efectos de presentación de antecedentes, se deberán presentar en original, salvo fotocopias legalizadas de los títulos o diplomas de estudios académicos, y de los concernientes a certificar la experiencia laboral.

En el caso de los diplomas o certificados de estudios, cursos o capacitaciones, se recepcionarán fotocopias simples en la medida que se presenten originales a la vista de los funcionarios del Departamento de Recursos Humanos encargados de la recepción de los antecedentes.

La falsedad de la Declaración Jurada Simple que acredita el cumplimiento de los requisitos, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

V EVALUACION DE ANTECEDENTES Y SELECCIÓN DE POSTULANTES

Un Comité de Selección evaluará los antecedentes de los postulantes.

Los antecedentes relacionados con cursos de capacitación, aptitud específica y experiencia laboral, así como los demás que figuren en el curriculum, **serán considerados en la medida que se acrediten mediante certificados.**

En los casos en que en un mismo punto se soliciten dos o más estudios, cursos o experiencia en determinadas materias, será considerado como cumplido el requisito de dicho punto, y por lo tanto ponderado, en la medida que se acrediten en la totalidad los requisitos solicitados.

Los antecedentes de aquellos postulantes que cumplan con los requisitos señalados en el numeral II, serán considerados dentro de bases y evaluados conformes los siguientes factores, con la ponderación que se indica:

Concurso 1.1 Profesional Grado 12º de la E.S.M.

FACTORES	PUNTOS	PONDERACION
a) Estudios: Dicho factor pondera el cumplimiento de los requisitos de estudio del postulante necesarios para el desempeño del cargo enunciado		10%
a1) Título Profesional Universitario o Título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, del área de la Administración.	95	
a2) Título Profesional Universitario o Título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste de otras áreas.	5	

Punta Arenas Capital de la Patagonia Chilena

Julio Roca N°930 2do piso Casilla 85-D Fono 61 – 200516 Fax 200310 Punta Arenas
www.puntaarenas.cl



b) Cursos: este factor pondera la capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para el desempeño del cargo		20%
b1) Con Curso de capacitación en el área contable.	40	
b2) Con Curso de atención al cliente o público.	25	
b3) Con Curso de Patentes Municipales o Financiamiento Municipal	25	
b4) Con otros cursos de capacitación.	10	
c) Aptitud Específica :		20%
c1) Experiencia certificada en la elaboración de informes contables, financieros, presupuestarios y rendiciones de fondos públicos.	50	
c2) Experiencia certificada en tramitación y manejo de patentes comerciales	50	
d) Experiencia Laboral		20%
d1) En el sector municipal o público:	80	
d2) En el sector privado.	20	
e) Entrevista Personal: serán sometidos a entrevista personal ante el Comité de Selección, los postulantes que reúnan en los factores a),b),c) y d) un mínimo de 50 puntos ponderados:		30%
TOTAL		100%

Concurso 1.2 Profesional Grade 12º de la E.S.M.

FACTORES	PUNTOS	PONDERACION
a) Estudios: Dicho factor pondera el cumplimiento de los requisitos de estudio del postulante necesarios para el desempeño del cargo enunciado		10%
a1) Título Profesional Universitario o Título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, del área de la Administración.	95	
a2) Título Profesional Universitario o Título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste de otras áreas.	5	
b) Cursos: este factor pondera la capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para el desempeño del cargo		20%
b1) Con Curso de capacitación en clima y relaciones laborales	60	
b2) Con Curso de capacitación en ACCES.	20	

Punta Arenas Capital de la Patagonia Chilena

Julio Roca N°930 2do piso Casilla 85-D Fono 61 - 200516 Fax 200310 Punta Arenas
www.puntaarenas.cl



b3) Con Curso de capacitación en Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal.	10	
b4) Con otros cursos de capacitación.	10	
c) Aptitud Específica :		20%
c1) Experiencia certificada en procesos de Remuneraciones Municipales.	40	
c2) Experiencia certificada en licitaciones a través de Mercado público.	25	
c3) Experiencia certificada asumiendo cargos de jefaturas o similares, y a cargo de personal.	25	
c4) Experiencia certificada en procesos de Contabilidad Municipal.	10	
d) Experiencia Laboral		20%
d1) En el sector municipal o público.	80	
d2) En el sector privado.	20	
e) Entrevista Personal: serán sometidos a entrevista personal ante el Comité de Selección, los postulantes que reúnan en los factores a),b),c) y d) un mínimo de 50 puntos ponderados:		30%
TOTAL		100%

VI DEL PUNTAJE MINIMO PARA SER CONSIDERADO EN ENTREVISTA PERSONAL

El postulante que obtenga 50 o más puntos ponderados en la evaluación de sus antecedentes laborales, curriculares y de conocimiento, será considerado para la entrevista personal.

VII DEL PUNTAJE MINIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO

El postulante que obtenga 80 o más puntos ponderados después de la entrevista personal será considerado postulante idóneo.

VIII FORMACION DE TERNAS

Conforme el Art. 19º de la Ley 18.883, el Comité de Selección preparará la terna correspondiente. En el evento de producirse igualdad de puntaje que dificulte la conformación de la terna correspondiente, el Comité de Selección someterá a una nueva entrevista a aquellos postulantes que se encontrasen en esta condición. Los días, horarios y lugar de esta nueva entrevista se comunicarán oportunamente.

IX RESOLUCION DEL CONCURSO

El concurso será resuelto por el Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, a mas tardar el día 07 de Marzo del 2014.

X NOTIFICACION A POSTULANTES SELECCIONADOS

La notificación se hará a la por uno de los medios señalados en el Art. Nº20 de la Ley 18.883.



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Los postulantes seleccionados deberán manifestar su aceptación del cargo y acompañar en original, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el Art. 11° del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y demás documentos enviados, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación.

Si no diera cumplimiento a lo precedentemente señalado dentro del plazo precitado, el Sr. Alcalde podrá nombrar a algún de los otros postulantes propuestos.

Punta Arenas Capital de la Patagonia Chilena

Julio Roca N°930 2do piso Casilla 85-D Fono 61 - 200516 Fax 200310 Punta Arenas

www.puntaarenas.cl



DECLARACION JURADA

Yo _____
RUT _____, postulante al cargo Profesional grado 12° de la E.S.M. ,
concurso N° _____ para desempeñarse en la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas,
declaro tener salud compatible con el mismo.

Declaro no haber cesado en un cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones; no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarme condenado por crimen o simple delito establecido en el Art. 10° de la Ley 18.883, ni encontrarme afecto a alguna de las causales de inhabilitación previstas en el Art. 56° de la Ley 19.653 y Art. 54° de la Ley 18.575.

(FIRMA)

(RUT)

PUNTA ARENAS, _____ de _____ de _____
